

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

*Notificación de 1 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: DNI 75135022W.

- Acto notificado: Notificación inhabilitación para el ejercicio de la caza.

- Contenido de la notificación: De acuerdo con la resolución de esta Delegación Territorial, según expediente sancionador GR/411/23, se le inhabilita para el ejercicio de la caza en el Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental. La inhabilitación comprende desde el 30 de abril de 2024 hasta el 29 de abril de 2026.

2. Interesado: C.D. de Caza Las Jaras de González, CIF: G04883153.

- Acto notificado: Resolución recaída en el expediente 199/2024 de ampliación del coto de caza denominado «Las Jaras de González», con matrícula GR-12097.

- Contenido de la resolución: Estimar la ampliación del coto denominado «Las Jaras de González», con matrícula GR-12097, con las parcelas solicitadas por el interesado el 9.2.2024 a excepción de las que a continuación se relacionan:

Políg.	Parcelas	T. Municipal	Motivo
8	33, 34, 35, 36, 46, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 136, 137, 140, 142	ADRA	Parcelas incluidas en el coto AL-11108
7	359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 368, 369, 370, 371, 372, 374, 375, 376	TURÓN	
8	5, 6, 7	ALBUÑOL	Sin continuidad
8	562 y 563	ADRA	

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: DNI: 51511489E.

- Acto notificado: Subsanción y mejora de la solicitud de segregación del coto de caza denominado «La Amarguilla», con matrícula GR-12096, expediente 547/2024.

- Contenido de la subsanción: Vista la documentación aportada, se le comunica que tras la consulta efectuada en la sede virtual de Catastro se comprueba que no figura como titular de la parcela 48 del polígono 55 de Cúllar, por tanto, deberá justificar la disponibilidad sobre la citada parcela y/o efectuar las alegaciones que estime convenientes.

- Plazo: Conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente de su publicación, para que presente los documentos y/o efectuar las alegaciones que estime convenientes. Transcurrido dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

4. Interesado: DNI 24252996W.

- Acto notificado: Subsanación y mejora de la solicitud de segregación del coto de caza denominado «La Esperanza», con matrícula GR-10252, expediente 452/2024.

- Contenido de la subsanación: Vista la documentación aportada, se le comunica que tras la consulta efectuada en la sede virtual de Catastro se comprueba que no figura como titular de la parcela 372 del polígono 13 de Dúrcal, por tanto, deberá justificar la disponibilidad sobre la citada parcela y/o efectuar las alegaciones que estime convenientes.

- Plazo: Conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente de su publicación, para que presente los documentos y/o efectuar las alegaciones que estime convenientes. Transcurrido dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

5. Interesado: DNI: 24204961Z.

- Acto notificado: Subsanación y mejora de la solicitud de segregación del coto de caza denominado «La Esperanza», con matrícula GR-10252, expediente 471/2024.

- Contenido de la subsanación: Vista la documentación aportada, se le comunica que tras la consulta efectuada en la sede virtual de Catastro se comprueba que no figura como titular de las parcelas 400 y 401 del polígono 1 de Dúrcal, por tanto, deberá justificar la disponibilidad sobre la citada parcela y/o efectuar las alegaciones que estime convenientes.

- Plazo: Conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente de su publicación, para que presente los documentos y/o efectuar las alegaciones que estime convenientes. Transcurrido dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

Granada, 1 de octubre de 2024.- El Delegado, Manuel Francisco García Delgado.